



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
SECRETARIA
MANIZALES
CALDAS
ABRIL 14 DE 2021
CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 9 OFICINA 901

OFICIO No: 0593
RADICADO N°: 17001400300120200043800
Nombre del demandado : BERNARDO BETANCOURTH VILLADA
Identificación del DDO: 18516039
Nombre del demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Identificación del DTE: 860050750
CONSECUTIVO: JT16772
0000006

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo sus instrucciones decretadas dentro del proceso de la referencia, a nombre del demandado BERNARDO BETANCOURTH VILLADA citado anteriormente, se registró embargo así:

Valor medida: \$61.829.000,00
Fecha Registro embargo: 01 de Marzo de 2021
Cuenta Afectada: 0013 0009 0200077371 Cuenta de Ahorro

Por otro lado, le informamos que la persona citada en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de la cuenta de Ahorro número 0013 0009 0200077371, la cual se encuentra inactiva hace más de un (1) año, cuyo saldo fue traslado a la Dirección del Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998.

Por lo expuesto, la citada cuenta no tiene a la fecha saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo, no obstante hemos tomado atenta nota de la medida decretada por este despacho y en el momento en que se reciban recursos en los productos afectados para atender su instrucción, los mismos se colocarán a su disposición, mediante depósitos judiciales.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto la suministraremos cuando lo estimen conveniente.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

SECRETARIA

MANIZALES

CALDAS

CARRERA 23 NO. 21 - 48 PISO 9 OFICINA 901

ABRIL 14 DE 2021

6

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 3 de Marzo de 2021

AOCE - 2021 - 101446
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓNSeñores (Juzgado/Ente Coactivo):
001 CIVIL MUNICIPAL
CRA 23 NO 21 48 PALACIO NACIONAL PISO 9
MANIZALES - CALDASASUNTO: **Embargo Oficio No. 197 08 de Febrero de 2021**

Respetados Señores:

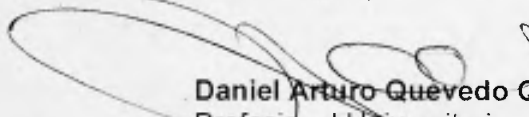
En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 3 de Marzo de 2021 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
BETANCOURTH VILLADA BERNARDO	18516039	17001400300120200043800	61,829,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,


Daniel Arturo Quevedo Quevedo
Profesional UniversitarioProceso: iberniem
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO